



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2024-01518350 – Referenciado:
Subdirección de Contabilidad – Resmas de Papel, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2024-116 de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE RESMAS DE PAPEL A4, destinadas a Dirección General, Sedes, Clínica Odontológica, Hospital El Carmen y Hospital A Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas estimándose el gasto en un importe Total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$22.125.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°41/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de CUATRO (04) Ofertantes:

GRAFICA MI COLOR S.A.\$ 23.825.000,00
Cotiza alternativa.

EZEQUIEL ROSENBLAT\$ 34.460.000,00

JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ\$ 20.435.375,00

PRSSAS\$ 19.622.500,00
Cotiza alternativa.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones técnicas, corresponder a precios de plaza vigente y por menor precio; previo haberse requerido Mejora de Oferta a unas de las firmas, estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000 y las cuales resultaron de menor valor al cotizado originalmente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.
- se acompaña informe técnico.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art. 132° - Ley N° 8706: “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art. 149° - Decreto/Acuerdo 1000/15: Criterios de Evaluación: “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;

Derecho a Aceptación o Rechazo: “El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE RESMAS DE PAPEL A4 destinadas a Dirección General, Sedes, Clínica Odontológica, Hospital El Carmen y Hospital A Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, se estima que correspondería adjudicar la misma, al oferente:

OFERENTE: JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ

RENGLÓN N° 01:

Papel A4 210 x 297 mm-80grs. X 500 u. Alcalina marca Ledesma Autor

Cantidad:2500 unidades.

Precio Unitario:\$7.586,09

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 18.965.225,00

En concordancia con lo establecido por la Subdirección de Compras en Orden N° 62 y conforme lo dispuesto en el Art. 132° inc. d); inc. k) pto. 2, Art. 139° de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

En consecuencia sugiere que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva,

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°41/2024 relativa a la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a fin de satisfacer necesidades Trimestrales que al respecto demandan las distintas áreas de la Obra Social de Empleados Públicos; a favor de la firma que abajo se detalla, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$18.965.225,00):

-OFERENTE: JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ

RENGLÓN N° 0 1:

Papel A4 210 x 297 mm-80grs. X 500 u Alcalina marca Ledesma Autor
Cantidad:2500 unidades
Precio Unitario:\$7.586,09

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 18.965.225,00

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132ºinc.d) y k)pto.2 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°13 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-05-2024

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-01518350- Resmas de Papel - Adjudicación

Datos Generales

Nº de Expte: **01518350-S-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**